

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días veinticuatro y veinticinco de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo. -----

2. Funcionario de apoyo. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/446/2021 con fecha de recepción seis de septiembre de dos mil veintiuno.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Juan Elcifar González Flores.	A partir del 10 de marzo 2020, cargo que interinamente deberá desempeñar.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 3 de septiembre del año en curso, se fijó en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio; que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1279/2021** de fecha 06 de agosto 2021, a lo cual fueron contestadas en los términos señalados en el oficio 4201/2021, remitido por el titular de este órgano jurisdiccional al Consejo de la Judicatura, advirtiendo los Visitadores Judiciales encargados de este ejercicio lo siguiente: Respecto de la observación señalada en el punto 1, se atendió debidamente, en el punto 2, referente a las sentencias, se encuentran 31 sentencias dictadas fuera de término y quedando 16 sentencias pendientes de ser dictadas, en el punto 3, referente a las sentencias interlocutorias, se encuentran 65 sentencias interlocutorias dictadas fuera de término y quedando 41 sentencias pendientes de ser dictadas, por último, referente al punto 4, persisten sentencias interlocutorias dictadas fuera del plazo legal, así como acuerdos dictados fuera de termino.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular del órgano, el personal de este juzgado se encuentra conformado de la siguiente manera.

	Nombre	Cargo
1	Sanjuana Contreras Moreno	Secretaria de Acuerdo y Trámite
2	Socorro Cardiel Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	José Santos García Galván	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Alejandra Reza Martínez	Actuaria
5	Alejandra Del Socorro López Esparza	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Christian Nataly Rodríguez Lira	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Olga Lydia García Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
8	María Del Carmen Catalina Garza López	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Alexis Ramírez Sánchez	Auxiliar Administrativo
10	Martha Angélica Salazar Rocha	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Ariel Antonio Chavarría Urbina	Auxiliar Administrativo
12	José Antonio Hernández Carranza	Secretario Taquimecanógrafo

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada se presentaron 03 quejas, [REDACTED], mismas que serán presentadas ante el H. Consejo de la Judicatura del Estado.

Quejas y denuncias por comparecencia: No se presento ninguna queja por comparecencia.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **583** audiencias, desahogando **507** y cancelando 76. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose que el personal del órgano jurisdiccional no tenía conocimiento de la ubicación de los expedientes en la plataforma web y por lo tanto

no se puede obtener dichos datos. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo de visita se recibieron en total **524** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **63** medios de auxilio judicial, y librados **253** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose en el mismo que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **179** asuntos, dictándose un total de **158** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **128** asuntos, dictándose **95** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que solamente se recibieron 13 medios de impugnación durante el periodo, quedando pendiente de remitir 01 medio de impugnación al Tribunal Distrital. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos 54 amparos directos y **77** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **76** promociones irregulares y abiertos **59** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de 653 expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 19 de noviembre de 2021, es decir, 03 días hábiles antes de la Visita Judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al

archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas Actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el periodo a revisar fueron enviadas por sistema de boleta electrónica 19 y por boleta física 1714, dando un total de 1733 boletas, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **8637** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

————— **REVISIÓN DE MUESTRAS** —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	05
General	Previsiones	05
General	Admisiones	05
General	Incidentes	10

General	Incompetencias	05
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Mercantil	36

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: No hubo manifestación alguna.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: No hubo manifestación alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Juan Elcifar González Flores.
Juez.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.
Inspector Administrativo.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DIAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. .

**ANEXO 1
EVALUACION DE PERSONAL**

Interrogado que fuera la titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Sanjuana Contreras Moreno	Secretaria de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
2	Socorro Cardiel Ramirez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
3	Jose Santos Garcia Galvan	Secretario de Acuerdo y Trámite	██████████	██████████	
4	Alejandra Reza Martinez	Actuaria	██████████	██████████	
5	Alejandra Del Socorro Lopez Esparza	Secretaria Taquimecanógrafa	██████████	██████████	
6	Christian Nataly Rodriguez Lira	Secretaria Taquimecanógrafa	██████████	██████████	
7	Olga Lydia Garcia Torres	Secretaria Taquimecanógrafa	██████████	██████████	
8	Maria Del Carmen Catalina Garza Lopez	Secretaria Taquimecanógrafa	██████████	██████████	
9	Alexis Ramirez Sanchez	Auxiliar Administrativo	██████████	██████████	
10	Martha Angelica Salazar Rocha	Secretaria Taquimecanógrafa	██████████	██████████	

11	Ariel Antonio Chavarria Urbina	Auxiliar Administrativo	[REDACTED]	[REDACTED]	
12	Jose Antonio Hernandez Carranza	Secretario Taquimecanógrafo	[REDACTED]	[REDACTED]	

Descripción pormenorizada de porqué asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a: Porqué así se observa por el juzgador en la jornada laboral diaria.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **583** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	583
Total de audiencias desahogadas.	507
Total de audiencias canceladas.	76

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	99
--	----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	507
--	-----

Promedio de audiencias diarias	5
Lunes	5
Martes	6
Miercoles	5
Jueves	5
Viernes	5

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	76
Causas imputables a las partes	26
Causas imputables al juzgado	50

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	340/2021	Alegatos	21
2	411/2021	Preliminar	13
3	385/2021	de Juicio	28
4	491/2020	Para Sentencia Definitiva oral	33
5	188/2020	Alegatos	28
6	387/2021	Alegatos	25
7	213/2021	Estampamiento	50
8	376/2020	Alegatos	32
9	215/2021	Confesional	65
10	469/2021	Confesional	55

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	842/2019	Estampamiento	14	hasta que se resuelva una revocacion	no se programo
2	538/2019	2 confesionales 1 testimonial 1 pericial	65	30 días hasta que comparezca el albacea	no se programo
3	132/2021	Confesional demandada	22	En el despacho señalado manifiestan que no tienen ninguna representacion en el asunto	no se programo
4	763/2020	Confesional actora	53	En el domicilio no se encontro a nadie	no se programo
5	425/2016	Remate	45	No hay certeza en la inscripción del embargo	no se programo
6	68/2021	Testimonial	55	Solo un testigo y no es divisible	28
7	845/2019	Alegatos	52	Insubsistente ya que existen diversos recursos por resolver	no se programo
8	242/2020	Testimonial	19	Por deficiencia en actas	17
9	659/2020	Confesional demandada	38	En el domicilio no se encontro a nadie	no se programo

10	0010/2020	Confesional demandada	66	Fuera del término legal	no se programo
----	-----------	-----------------------	----	-------------------------	----------------

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**Anexo 3
“Archivo del Juzgado”**

Observaciones: 

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	461
Folios de exhortos	63
Folios de amparos	/
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	59
Folios cancelados	76
Total de folios recibidos	524

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
17/06/2021	18/06/2021	631	519/221	Ejecutivo Mercantil	██████████ vs ██████████	\$150,000	11

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
17/06/2021	1	18/06/2021	8	41

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
23/11/2021	/	1228	1052/2020	Exhorto	██████████ vs ██████████	/	41

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
23/11/2021	1	24/11/2021	4	4

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron 63 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
35	14	49	42

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	100/2021	06/07/2021	08/07/2021	17/08/2021	/	/
2	94/2021	24/06/2021	25/06/2021	06/07/2021	/	/
3	93/2021	23/06/2021	24/06/2021	10/08/2021	/	/
4	91/2021	21/06/2021	22/06/2021	24/06/2021	/	/
5	138/2021	15/10/2021	19/10/2021	26/10/2021	/	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Observaciones
1	144/2021	09/11/2021	10/11/2021	/
2	139/2021	21/10/2021	22/10/2021	/
3	128/2021	22/09/2021	23/09/2021	/
4	116/2021	25/08/2021	26/08/2021	/
5	143/2021	01/11/2021	03/11/2021	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
151/2021	436/2021	23/11/2021	22/11/2021	Octavo Concurrente de Monterrey N.L.	Emplazamiento	/	/	63

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil			10

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
86/2021	551/2021	21/06/2021	18/06/2021	Quinto Mercantil Zapopan Jalisco	Emplazamiento	/	/	61

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil			20

Librados.

Del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se libraron **253** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
23	25	48	205

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
274	512/2021	17/06/2021	22/06/2021	Juzgado competente de Tepatitlan	Emplazar	/	/	133

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo			10

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
526	134/2021	22/11/2021	23/11/2021	Juzgado competente de Monterrey N.L.	Emplazamiento	/	/	134

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil			134

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, se obtuvo lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	179
Total de sentencias dictadas.	158
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	16
Total de sentencias dictadas fuera de término.	31
Asuntos devueltos a trámite	3

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	128
Total de sentencias dictadas	95
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	41
Total de sentencias dictadas fuera de término	65
Asuntos devueltos a trámite	7

Observacion: [REDACTED]

Sentencias dictadas fuera de término:

Observaciones: [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre del año en curso, se obtiene que se registraron 13 medios de impugnacion, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Sala Auxiliar	Tribunal Distrital	Quejas	Total
8	5	0	13

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Auxiliar, fueron 08 de los cuales solamente 01 está pendiente de remitir.

	Número de Expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de termino para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	1160/2019	Oral	26/10/2021	23/11/2021.	Sí	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre el año en curso, se obtiene que se registraron un total de *** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	54	77
Amparos concluidos	1	53
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	27	5
Amparos sobreseidos	4	26
Amparos Concedidos	1	4

Durante el periodo comprendido del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre el año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo
1	764/2021	Auto	██████████	Derechos Constitucionales	29/10/2021
2	803/2021	Todo lo actuado	██████████	Daño a su esfera de derechos	/
3	728/2021	Emplazamiento	██████████	Derechos Constitucionales	25/10/2021
4	885/2021	Todo lo actuado	██████████	Daño a su esfera de derechos	/
5	239/2021	Sentencia Definitiva	██████████	Perjuicio a su persona	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ANEXO 9 EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del análisis del libro respecto al periodo del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	76
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	59

Observaciones: ██████████

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
105/2021	/	18/06/2021	██████████	235

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
18/06/2021	No es parte	2	2

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
180/2021	601/2021	23/11/2021	██████████	238

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
23/11/2021	No es parte	2	2

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
639/2021	22/06/2021	[REDACTED]	317

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
22/06/2021	Las prestaciones que se reclaman no pertenecen a la vía que pretendía ejercitar	3	5

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1190/2021	19/11/2021	[REDACTED]	319

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
19/11/2021	No se cumplió con requisitos establecidos en la ley	4	4

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio o remesa	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	16/07/2021	3966/2021	Físico	21
2	27/08/2021	4466/2021	Físico	34
3	24/09/2021	4001	SIBED	32
4	29/10/2021	4429, 5036, 5084, 5085, 5332	SIBED	436
5	19/11/2021	5806, 5923	SIBED	130
TOTAL				653

Durante el periodo de visita del diecisiete de junio al veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	653
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	408
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	245
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	80
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	41

Muestreo de expedientes solicitados al archivo.					
Exp.	Fecha de Solicitud al archivo	Medio (SIBED/ Oficio)	Fecha de remisión al Juzgado	Razón de la Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo.
568/2021	01/11/2021	SIBED	03/11/2021	Devolucion de documento	Pendiente de promover
248/2017	16/11/2021	SIBED	22/11/2021	Activarlo	Impulso procesal
379/2020	19/11/2021	SIBED	22/11/2021	Devolucion de documento	Pendiente de promover
636/2018	12/11/2021	SIBED	17/11/2021	Devolucion de documento	Pendiente de promover
14/2019	12/11/2021	SIBED	17/11/2021	Intervencion	Pendiente de promover
238/2017	09/07/2021	Oficio	09/07/2021	Activarlo	Pendiente de promover

1048/2015	19/11/2021	SIBED	22/11/2021	Activarlo	Impulso procesal
188/2019	12/11/2021	SIBED	17/11/2021	Activarlo	Impulso procesal
89/2019	09/07/2021	Oficio	09/07/2021	Devolucion de documento	Pendiente de promover
876/2019	27/08/2021	Oficio	27/08/2021	Devolucion de documento	Pendiente de promover

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

El periodo lo comprende del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre de 2021.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios	Total pendientes de enviar a Central de Actuarios
Fisicas	1714	17
Electronicas	19	2

Última cédula enviada a la Central de actuarios con sistema de boleta electrónica:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
939/2021	18428	19/11/2021	Emplazamiento

Última cédula enviada a la Central de actuarios por medio de boleta física:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
853/2020	18476	23/11/2021	Notificacion

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
1746	133

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Sí	/
Libro de promociones recibidas	Sí	/
Libro de expedientes facilitados para consulta	Sí	/

Libro índice

El último folio radicado del periodo del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 1220/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil, que promueve [REDACTED], recibido el día veintidos de noviembre del año en curso, radicado el día veintitres de noviembre del mismo año. Ubicado en el libro de registro foja numero 041 y en el libro indice foja numero 021.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	7013
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	2,996
--	-------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	798/2018	[REDACTED]	Sí
2	133/2021	[REDACTED]	Sí
3	251/2020	[REDACTED]	Sí
4	326/2020	[REDACTED]	Sí
5	540/2021	[REDACTED]	Sí
6	429/2021	[REDACTED]	Sí
7	485/2021	[REDACTED]	Sí
8	705/2021	[REDACTED]	Sí
9	552/2021	[REDACTED]	Sí
10	665/2021	[REDACTED]	Sí

LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del diecisiete de junio de dos mil veintiuno al veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	8,637
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	87

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Socorro Cardiel Ramírez	/	/
2	Sanjuana Contreras Moreno	/	/
3	José Santos García Galván	/	/

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del diecisiete de junio del año dos mil veintiuno al veintitres de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sí	Sí	/

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		/
Publicación de Sentencias versión pública.	*		/
Ubicación de expedientes.		*	De los expedientes elegidos al azar para su ubicación en el sistema, no se pudo localizar ninguno.

Durante el periodo de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiuno al veintitres de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo	09/07/2021	No	
Julio de 2021	Correo	16/08/2021	No	
Agosto de 2021	Correo	10/09/2021	No	
Septiembre de 2021	Correo	11/10/2021	No	
Octubre 2021	Correo	10/11/2021	No	

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16/06/2021 al 30/06/2021	1538	1,754	\$2,529.00		06/08/2021	\$2,529.00
01/07/2021 al 16/07/2021	1519	28	\$2,362.50		06/08/2021	\$2,362.50
01/08/2021 al 15/08/2021	976	33	\$1,558.50		06/09/2021	\$1,558.50

16/08/2021 al 31/08/2021	1567	350	\$3,400.50		06/09/2021	\$3,400.50
01/09/2021 al 15/09/2021	1233	211	\$2,482.50		20/10/2021	\$2,482.50
16/09/2021 al 30/09/2021	1056	191	\$2,157.00		20/10/2021	\$2,157.00
01/10/2021 al 15/10/2021	1060	160	\$2,070.00		20/10/2021	\$2,070.00
16/10/2021 al 31/10/2021	1467	1654	\$4,480.50		04/11/2021	\$4,480.50
1/11/2021 al 16/11/2021	928	301	\$2,295.00		17/11/2021	\$2,295.00

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON , CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos.	Folio 1167/2021	Folio 1131/2021	Folio 1166/2021	Folio 1019/2021	Folio 1032/2021
Previsiones	Folio 984/2021	Folio 949/2021	Folio 971/2021	Folio 753/2021	Folio 745/2021
Admisiones	Exp. 963/2021	Exp. 962/2021	Exp.975/2021	Exp.970/2021	Exp.972/2021
Incompetencias	Folio 648/2021	Folio 1163/2021	Folio 649/2021	Folio 747/2021	Folio 880/2021
Recusación	No se tienen excusas durante el periodo.				
Excusas	No se tienen excusas durante el periodo.				
Incidentes	Exp 358/2020	Exp871/2020	exp 184/2018	EXP 875/2019	EXP 210/2021
	EXP 796/2019	EXP 192/2020	EXP 910/2020	EXP 224/2019	EXP 419/2020

Materia Mercantil					
EXPEDIENTES CONCLUIDOS CON SENTENCIA EJECUTIVOS MERCANTILES	EXP. 304/2020	EXP.344/2021	EXP. 603/2021	EXP. 315/2021	EXP. 414/2021
	EXP. 289/2020	EXP. 319/2020	EXP. 377/2020	EXP. 153/2021	EXP. 649/2020
	EXP. 693/2020	EXP.929/2020	EXP. 160/2021	EXP. 650/2020	EXP. 61/2020
	EXP. 113/2020	EXP. 893/2020	EXP.233/2020	EXP. 365/2021	EXP. 651/2020
	EXP. 363/2021	EXP.862/2020	EXP.75/2021	EXP.508/2020	EXP.152/2021
	EXP.72/2021	EXP.115/2021	EXP.610/2020	EXP.835/2020	EXP.643/2020
	EXP.143/2020	461/2021	854/2020	EXP. 397/2021	EXP. 597/2021
	EXP. 375/2021	/	/	/	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

REVISION DE EXPEDIENTES.

ANEXO 15.

DESECHAMIENTOS.

1. Folio 1167/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil que intenta promover [REDACTED] en contra de [REDACTED] y/o [REDACTED].

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que no exhibe el documento original base de la acción.

Total de acuerdos: 01

2. Folio 1131/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil que intenta promover [REDACTED]. en contra [REDACTED]

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que el escrito inicial de demanda carece de firma autógrafa de la persona que pretenda expresar su voluntad.

Total de acuerdos: 01

3. Folio 1166/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil que intenta promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que no exhibe el documento original base de la acción.

Total de acuerdos: 01

4. Folio 1019/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil que intenta promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que las prestaciones reclamadas no corresponden a la vía que pretende ejercitar.

Total de acuerdos: 01

5. Folio 1032/2021 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil que intenta promover el Licenciado [REDACTED] en contra [REDACTED].

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que no acredita su personalidad con la que pretende comparecer.

Total de acuerdos: 01

PREVENCIONES.

1. Folio 984/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra [REDACTED].

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha veintitrés de noviembre del presente año; la causa de la prevención es que el ocursoante en su escrito inicial de demanda en el proemio se advierte persona distinta a la que se refiere en el cuerpo de la demanda; razón por la cual se le da un término de 3 días para subsanarlo. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

2. Folio 949/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha dieciocho de noviembre del presente año; la causa de la prevención es que el ocursoante exhiba la factura con número de folio [REDACTED] de fecha tres de marzo del dos mil veintiuno y exhibir la copia certificada de la escritura pública número [REDACTED] que señala en su escrito de cuenta a foja 14; razón por la cual se le da un término de 3 días para subsanarlo. Sin que a la fecha se haya dado respuesta al acuerdo por parte del actor. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

3. Folio 971/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED] y Otra

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha veintidós de noviembre del presente año; la causa de la prevención es que el ocursoante aclare la vía y la acción que presente ejercitar. Se le da un término de tres días. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

4. Folio 753/2021 relativo al Juicio de tercerías que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha veintitrés de septiembre del presente año; la causa de la prevención es que el ocursoante omite señalar el domicilio en donde puede notificar al ejecutado. Se le da un término de tres días; sin que a la fecha se haya pronunciado el actor al respecto. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

5. Folio 745/2021 relativo al Juicio ejecutivo mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha veinte de septiembre del presente año; la causa de la prevención es que el ocursoante omite señalar con precisión el juicio que pretende iniciar. Se le da un término de tres días; sin que a la fecha se haya pronunciado el actor al respecto. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

ADMISIONES.

1. Expediente 963/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día dieciocho de noviembre del presente año y se acuerda en fecha diecinueve de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 08.

Total de acuerdos: 01.

2. Expediente 962/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día dieciocho de noviembre del presente año y se acuerda en fecha diecinueve de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 18.

Total de acuerdos: 01.

3. Expediente 975/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día veintidós de noviembre del presente año y se acuerda en fecha veintitrés de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 08.

Total de acuerdos: 01.

4. Expediente 970/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día diecinueve de noviembre del presente año y se acuerda en fecha veintidos de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 08.

Total de acuerdos: 01.

5. Expediente 972/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día diecinueve de noviembre del presente año y se acuerda en fecha veintidos de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 12.

Total de acuerdos: 01.

EN EL PERIODO DE VISITA NO SE TIENEN RECUSACIONES.

EN EL PERIODO DE VISITA NO SE TIENEN EXCUSAS.

INCOMPETENCIAS

1. Folio 648/2021 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Se recibe escrito veintidós de junio del presente año y se acuerda en fecha veinticuatro de junio del presente año en el que se declara incompetencia a razón de la cuantía. **En fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno se mandó oficio 3287/2021 dirigido a la Oficialía Común de Partes en el que se envió los autos relativos al folio.**

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

2. Folio 1163/2021 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito dieciséis de noviembre del presente año y se acuerda en fecha dieciséis de noviembre del presente año en el que se declara incompetencia a razón de la cuantía. **En fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno se mandó oficio 6073/2021 dirigido a la Oficialía Común de Partes en el que se envió los autos relativos al folio.**

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

3. Folio 649/2021 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Se recibe escrito veintidós de junio del presente año y se acuerda en fecha veinticuatro de junio del presente año en el que se declara incompetencia a razón de la cuantía. **En fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno se mandó oficio 3286/2021 dirigido a la Oficialía Común de Partes en el que se envió los autos relativos al folio.**

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

4. Folio 747/2021 Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito en fecha cuatro de agosto del presente año y se acuerda en fecha seis de agosto del presente año en el que se declara incompetencia a razón de la materia. **En fecha diez de agosto del dos mil veintiuno se mandó oficio 4136/2021 dirigido a la Oficialía Común de Partes en el que se envió los autos relativos al folio.**

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

5. Folio 880/2021 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito en fecha dos de septiembre del presente año y se acuerda en fecha siete de septiembre del presente año en el que se declara incompetencia a razón de la cuantía. **En fecha diez de septiembre del dos mil veintiuno se mandó oficio 4693/2021 dirigido a la Oficialía Común de Partes en el que se envió los autos relativos al folio.**

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

INCIDENTES.

Observación: En la revisión de expedientes con incidentes solo se revisa lo referente a la etapa incidental.

1. Expediente 358/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

En fecha treinta de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de nulidad, se acordó en fecha nueve de junio del presente año.

Total de Acuerdos: 05

Dentro de Término: 05

Audiencias:01

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 174.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

2. Expediente 871/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha seis de abril del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de improcedencia de la vía, se acordó en fecha quince de abril del presente año.

Sentencia Interlocutoria: 01 de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 166.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

3. Expediente 184/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de liquidación de sentencia, se acordó en fecha veintinueve de abril del presente año.

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Sentencia Interlocutoria: 01 sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de julio del dos mil veintiuno. Número de sentencia 109.

En fecha tres de septiembre se dicta una vista en la que se acuerda que lo correcto de fecha es dieciocho de agosto no dieciocho de julio.

La sentencia interlocutoria está dictada dentro del término legal.

4.- Expediente 875/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha doce de enero del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de nulidad, se acordó en fecha veintidós de enero del presente año.

Total de Acuerdos: 02

Dentro de Término: 01

Fuera de término: 01

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha seis de julio del dos mil veintiuno. Número de sentencia 98.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

5.- Expediente 210/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de nulidad, se acordó en fecha trece de agosto del presente año.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 02

Fuera de término: 01

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 152.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

6.- Expediente 796/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] contra [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de incumplimiento de convenio, se acordó en fecha nueve de julio del presente año.

Total de Acuerdos: 02

Dentro de Término: 02

Fuera de término: 02

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha treinta de agosto del dos mil veintiuno. Número de sentencia 118.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

7.- Expediente 192/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de caducidad de la instancia, se acordó en fecha cuatro de agosto del presente año.

Total de Acuerdos: 04

Dentro de Término: 04

Fuera de término: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 151.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

8.- Expediente 910/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de nulidad de actuaciones, se acordó en fecha veintinueve de junio del presente año.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Fuera de término: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha once de octubre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 140.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

9.- Expediente 224/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha nueve de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de liquidación de sentencias, se acordó en fecha diez de agosto del presente año.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Fuera de término: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha tres de noviembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 167.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

10.- Expediente 419/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha dos de junio del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se promueve incidente de liquidación de sentencias, se acordó en fecha cuatro de junio del presente año.

Total de Acuerdos: 02

Dentro de Término: 02

Fuera de término: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 de sentencia interlocutoria de fecha diez de agosto del dos mil veintiuno. Número de sentencia 105.

La sentencia interlocutoria está dictada fuera del término legal.

EXPEDIENTES CON SENTENCIAS.

1. Expediente 304/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

Dentro del plazo: 12

Fuera de plazo:00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Veintitrés de junio del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 136.

Sentencia Interlocutoria: Cuatro de Noviembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 162.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de trescientos treinta y seis mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED].

El pagare no contiene el nombre y datos del deudor solo viene la firma y huella digital en el rubro de aceptamos.

Existe un escrito presentado en la oficialía de partes con fecha de recepción diecisiete de junio del dos mil veinte (foja 15) en foja dieciséis se dicta el acuerdo en fecha dieciocho de junio del dos mil veinte, pero se hace referencia a un acuerdo recibido en fecha dieciséis, siendo lo correcto diecisiete.

La sentencia se dicta en fecha veintitrés de junio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de

trescientos treinta y seis mil pesos y respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ochenta y ocho por ciento (2.88%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

En fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno se recibe escrito vía oficialía de partes por parte de la promovente de la acción en el que se da por notificada la sentencia y solicita el incidente de liquidación. En fecha treinta de agosto del presente año se acuerda lo relativo a la solicitud de incidente de liquidación.

La sentencia interlocutoria se dicta el fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 162.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 68.

2. Expediente 344/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 7

Dentro del plazo: 5

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 283.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha siete de septiembre del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente en el que se solicita sentencia, y en fecha veinte de septiembre se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas dieciocho y diecinueve.

En fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente en el que se solicita de nueva cuenta sentencia, y en fecha ocho de noviembre se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veintitrés y veinticuatro.

La sentencia se dicta en fecha diecinueve de noviembre dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos y respecto a los intereses se señala el pago del tres punto cero siete por ciento (3.07%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 28.

3. Expediente 603/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 275.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y nueve mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha diecisiete de noviembre dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de sesenta y nueve mil pesos y respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 32.

4. Expediente 315/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 272.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de noventa y cinco mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha dieciséis de noviembre dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de noventa y cinco mil pesos y respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 35.

5. Expediente 414/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 03

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Once de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 270.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cien mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED]

La sentencia se dicta en fecha once de noviembre dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de cien mil pesos respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 59.

6. Expediente 289/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Veintiuno de junio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 133.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED].

En fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente en el que se solicitase declare la rebeldía y señalamiento de bienes, y en fecha tres de diciembre del dos mil veinte se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veintisiete y veintiocho.

La sentencia se dicta en fecha veintiuno de junio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 68.

7. Expediente 319/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Doce de julio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 149.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED].

En fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente en el que solicita el señalamiento con uso de la fuerza pública, y en fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinte se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas catorce a diecinueve.

La sentencia se dicta en fecha doce de julio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.8%) mensual vencidos y que se sigan venciendohasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 35.

8. Expediente 377/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Quince de julio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 153.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y tres pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED]

En fecha seis de abril del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente en el que se acuse de rebeldía a la parte demandada, y en fecha trece de abril del dos mil veinte se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas treinta y dos y treinta y tres.

La sentencia se dicta en fecha quince de julio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de cincuenta y tres mil pesos respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 46.

9. Expediente 153/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro del plazo: 09

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva: Tres de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 160.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 43/00 M.N., por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED].

En fecha once de marzo del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha veintitrés de marzo dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veinticinco a veintisiete.

En fecha diecisiete de junio del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha veinticuatro de junio dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas cuarenta y nueve a cincuenta y uno.

La sentencia se dicta en fecha tres de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de l de cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 43/00 M.N pesos respecto a los intereses se señala el pago del seis por ciento (6.%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 70.

10. Expediente 649/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva dos de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 159.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha dos de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 32.

11. Expediente 693/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva dos de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 158.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos trece pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha dos de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de

sesenta y cinco mil quinientos trece pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 28.

12. Expediente 929/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva dos de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 157.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha dos de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad desesenta y dos mil ochocientos veinte; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 22.

13. Expediente 160/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva dos de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 157.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de doscientos veinte mil setecientos treinta y un pesos 42/00 por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED].

En fecha once de marzo del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha dieciocho de junio dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas treinta y ocho y treinta y nueve.

En fecha seis de mayo del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha trece de mayo dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve.

La sentencia se dicta en fecha doce de julio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad

dedoscientos veinte mil setecientos treinta y un pesos 42/00; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.88%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 72.

14. Expediente 650/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 04

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva doce de julio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 147.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y tres mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha uno de julio dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veintitres y veinticuatro.

La sentencia se dicta en fecha doce de julio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad desesenta y tres mil seiscientos pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.88%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 28.

15. Expediente 61/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro del plazo: 08

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 03

Resolución de fecha: Sentencia definitiva once de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 168.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y tres mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha siete de julio dos mil veintiuno se acordó. En el acuerdo se menciona que se recibió en fecha veintiséis de junio; acuerdo dictado fuera de término. Fojas treinta y dos y treinta y tres.

La sentencia se dicta en fecha once de agosto del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad decincuenta y tres mil pesos; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 65.

16. Expediente 113/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva diez de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 166.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de setenta y tres mil trescientos noventa pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha diez de agosto del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de setenta y tres mil trescientos noventa pesos; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 31.

17 Expediente 893/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro del plazo: 10

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva once de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 167.

Observaciones:

Los pagarés (4) se firmaron por diversas cantidades sumando un total de cuatrocientos mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha trece de abril del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno se acordó. Fojas sesenta y nueve y setenta.

La sentencia se dicta en fecha once de agosto del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de cuatrocientos mil pesos; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 94.

18. Expediente 233/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Cuatro de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 161.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y cuatro mil setenta y seis pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha veinte de noviembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente y en fecha uno de diciembre del dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas treinta y cuatro y treinta y cinco.

La sentencia se dicta en fecha cuatro de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad desesenta y cuatro mil setenta y seis pesos;

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 40.

19. Expediente 365/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Trece de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 170.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento veinte mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la Colonia [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha trece de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad desesenta y cuatro mil setenta y seis pesos.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 26.

20. Expediente 651/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 00

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Cuatro de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 161.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha cuatro de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ocho por ciento (2.8%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 26.

21. Expediente 363/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Trece de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 171.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento veinte mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha trece de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de ciento veinte mil pesos; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.0%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 26.

22. Expediente 862/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro del plazo: 08

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Dieciséis de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 174.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ochenta mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es [REDACTED].

En fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha treinta de agosto del dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas cincuenta y dos y cincuenta y tres.

En fecha quince de octubre del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente y en fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas treinta y siete y treinta y ocho.

El expediente está glosado, foliado y sellado. El foliado del expediente esta incorrecto; hasta la foja 61 es correcto posterior a eso existe una promoción presentada por el actor en fecha seis de octubre del dos mil veintiuno la cual carece de folio, posterior esta la copia simple de la escritura pública 480 e inicia con el folio 26 y concluye el expediente con el folio 39.

La sentencia se dicta en fecha dieciséis de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad deochenta mil pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto noventa y siete por ciento (2.97%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 39.

23. Expediente 75/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 181.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha veinticuatro de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad dedoscientos cincuenta mil pesos; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 37.

24. Expediente 508/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

Dentro del plazo: 10

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 05

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Veintisiete de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 189.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es [REDACTED].

En fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente en el que solicita se decrete rebeldía y en fecha quince de febrero del dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas cincuentay uno y cincuenta y dos.

En fecha diez de agosto del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente en el que solicita se dicte la sentencia correspondiente y en fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas setenta y dos y setenta y tres.

La sentencia se dicta en fecha veintisiete de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto noventa y siete por ciento (2.97%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 90.

25. Expediente 152/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Diecinueve de agosto del dos mil veintiuno y es la sentencia número 178.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento un mil quinientos veintisiete pesos por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente en el que solicita se el señalamiento de bienes en el escrito de cuenta se plasma que se recibió el día veinticinco de febrero del dos mil veintiuno y se acuerda en fecha uno de marzo del dos mil veintiuno se acordó. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas dieciocho y diecinueve.

La sentencia se dicta en fecha diecinueve de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de ciento un mil quinientos veintisiete pesos; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ochenta y dos por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 48.

26. Expediente 72/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitivaUno de septiembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 190.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha uno de septiembre dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de ciento cincuenta y seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N. la suerte principal por la cantidad de; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 30.

27. Expediente 115/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitivaVeinte de agosto de septiembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 179.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta cuatro mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha veinte de agosto dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad cincuenta cuatro mil pesos 00/100 M.N. ; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 59.

28. Expediente 610/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 13

Dentro del plazo: 11

Fuera de plazo: 02

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitivaquince de julio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 154.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cien mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha siete de diciembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente en el que solicita rebeldía procesal y se acuerda en fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veinticinco y veintiséis.

En fecha siete de diciembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente en el que solicita señalamiento de bienes con fuerza pública y se acuerda en fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veintisiete y veintiocho.

La sentencia se dicta en fecha quince de julio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad cien mil pesos 00/100 M.N.; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 58.

29. Expediente 835/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 16

Dentro del plazo: 16

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitivaveinticinco de junio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 140.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de nueve millones de pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia Moctezuma del Municipio de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha quince de julio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad nueve millones de pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del uno punto cinco por ciento (1.50%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 86.

30. Expediente 643/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro del plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva veinticinco de junio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 139.

Observaciones:

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha veinticinco de junio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de doscientos tres mil veintitrés pesos 83/100 M.N. por concepto de capital vencido, más el pago de ciento sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos por capital vencido anticipadamente y diecisiete mil doscientos ochenta y seis pesos 46/100 M.N. por conceptos de intereses generados equivalentes al uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 77.

31 Expediente 143/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

Dentro del plazo: 12

Fuera de plazo: 03

Audiencia: 04

Resolución de fecha: Sentencia definitiva veinticuatro de junio del dos mil veintiuno y es la sentencia número 138.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED]

En fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente y se acuerda en fecha trece de octubre del dos mil veinte. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas treinta y dos a treinta y nueve.

En fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte se recibió un escrito del promovente en el que se anexa fajilla de endoso y se acuerda en fecha treinta de noviembre del dos mil veinte. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco.

En fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente en el que se designan como autorizados y se acuerda en fecha seis de septiembre del dos mil veintiuno. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas setenta y ocho y setenta y nueve.

La sentencia se dicta en fecha veinticuatro de junio dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad cincuenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ochenta y dos por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 81.

32. Expediente 461/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 287.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad sesenta mil pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del dos punto ochenta y dos por ciento (2.82%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 31.

33. Expediente 854/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 04

Fuera de plazo: 01

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 289.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de quinientos mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

En fecha diecinueve de marzo del dos mil veintiuno se recibió un escrito del promovente solicitando se decrete rebeldía procesal y se acuerda en fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno. Acuerdo dictado fuera de término. Fojas veinte y veintidós.

La sentencia se dicta en fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad quinientos mil pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del dos por ciento (2.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 34.

34. Expediente 397/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 288.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

El documento base de la acción (pagaré) carece del nombre y domicilio del deudor, solo viene la firma del deudor.

La sentencia se dicta en fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 30.

35. Expediente 597/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva uno de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 255.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 27.

36. Expediente 375/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Sentencia definitiva Cuatro de noviembre del dos mil veintiuno y es la sentencia número 261.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED].

La sentencia se dicta en fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno y se condena el pago por concepto de la suerte principal por la cantidad cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N; respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 33.

El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión publica del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial. Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.
Visitador Auxiliar.